RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO

de 19 de junio de 1990

sobre la mejora de la seguridad de los transbordadores de pasajeros

(90/C 206/02)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

Conscientes:

— del gran número de pasajeros que viajan en transbordadores de pasajeros en aguas europeas,

— del carácter esencialmente internacional de dichas operaciones,

— de la necesidad de que las tripulaciones sean capaces de actuar de manera satisfactoria en casos de emergencia,

— de los peligros que pueden resultar de deficiencias de mando y de comunicación,

— de la posible intervención a gran escala que podría ser necesaria en los casos en que un transbordador de pasajeros se vea involucrado en un accidente,

— del hecho de que el transporte de pasajeros en aguas europeas lo realizan tanto en buques registrados en la Comunidad como fuera de la misma, lo que supone que toda mejora necesaria de la seguridad de los transbordadores de pasajeros, incluida la tripulación, se lleve a cabo dentro de un amplio marco internacional,

Deseosos de aumentar la seguridad de los transbordadores de pasajeros,

INVITAN a los Estados miembros y a la Comisión, en su condición de miembros o de observadores de:

a) la Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas,

b) el Memorándum de acuerdo sobre control de los buques por el Estado del puerto, para que reclamen la urgente determinación, elaboración, adopción y aplicación de medidas que aumenten la seguridad de los transbordadores de pasajeros sobre una base internacional en el marco de los foros mencionados.